

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO PÚBLICO 68 PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de 27 de noviembre de 2019 se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de la Resolución de 2 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 173 de 09/09/2019, por la que se convocaron 68 contratos temporales de personal técnico y de gestión de la I+D cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Agencia Estatal de Investigación.

Segundo.- Con posterioridad a su publicación, se ha comprobado que Carmen Gómez de León Zapata, solicitante en la plaza de referencia 3, estaba excluida provisionalmente por las causas 3 y 5, habiendo subsanado en el plazo establecido tan sólo la causa 5, por lo que debería haber quedado excluida definitivamente del concurso al no subsanar la causa 3 (no disponer de la titulación requerida para la plaza).

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Declarar definitivamente excluida de la plaza de referencia nº 3 a la solicitante Dña. Carmen Gómez de León Zapata.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la

Página 1 de 2

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 05/12/2019 10:17:49 Página: 1 / 2



cZDukZdJN13nXc424oGpkn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, 5 de diciembre de 2019
La Rectora de la Universidad de Granada

Fdo: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Por Delegación de firma de 09/09/2019

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 05/12/2019 10:17:49 Página: 2 / 2



cZDukZdJN13nXc424oGpkn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.